



RESOLUCIÓN RECTORAL 52423

11 de junio de 2025

Por la cual se declara desierto el proceso de Subasta Pública VAD-025-2025, para la venta de dos (2) inmuebles de la Universidad de Antioquia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 7 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, y en la Resolución Rectoral 47743 del 04 de marzo de 2021 -por la cual se reglamenta la venta de inmuebles de la Universidad mediante subasta pública- y

CONSIDERANDO QUE

1. El Consejo Superior Universitario autorizó al señor Rector de la Universidad de Antioquia, mediante las resoluciones superiores 2315 del 30 de abril de 2019 y 2638 del 19 de febrero de 2025, para enajenar a título de venta veintitrés (23) bienes inmuebles de propiedad de la *Alma Mater*.
2. Hacen parte de los inmuebles autorizados para la venta los identificados con las matrículas inmobiliarias 012-77822 y 012-77823, los cuales fueron objeto de ofrecimiento de enajenación a título de venta mediante el proceso de subasta pública.
3. La Vicerrectoría Administrativa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral 47743 del 04 de marzo de 2021, por la cual se reglamenta la venta de inmuebles de la Universidad mediante subasta pública, procedió de la siguiente manera:
4. El 03 de marzo de 2025, la División de Infraestructura y Logística– Vicerrectoría Administrativa, elaboró Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para Contratar, en el cual se concluyó que era viable proceder con la subasta pública de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 012-77822 y 012-77823 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardota, ubicados en el corregimiento el Hatillo, municipio de Barbosa, Antioquia, teniendo en cuenta que estos bienes no se encuentran considerados en ningún proyecto para el cumplimiento de la misión universitaria y se requiere de presupuesto para su Plan de Acción Institucional.
5. Se elaboró el Pliego de Condiciones de la Subasta Pública VAD-025-2025, cuyo objeto era la *“Enajenación a título de venta mediante Subasta Pública de DOS (02) bienes inmuebles de propiedad de la Universidad de Antioquia, identificados con las matrículas inmobiliarias 012-77822 y 012-77823, que hacen parte del predio denominado Hacienda el Progreso”*
6. El Comité Técnico de Contratación, en la sesión No. 006 del 06 de marzo de 2025, aprobó el inicio del proceso de invitación de la subasta pública y el correspondiente Pliego de Condiciones.

7. Mediante Resolución Rectoral 52168 del 17 de marzo de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Subasta Pública para la venta de los dos (2) bienes inmuebles mencionados.
8. Desde el 19 de marzo de 2025 se procedió con la publicación y divulgación de la invitación en el portal universitario y medios de difusión externos, de acuerdo con lo definido en la Tabla N°1 (Resumen y Cronograma) del Pliego de Condiciones de la Subasta Pública VAD-025- 2025.
9. El 23 de marzo de 2025 se anunció en el periódico El Colombiano el proceso de Subasta Pública VAD-025-2025.
10. El 04 de abril de 2025, en el horario de 8:30 hasta las 11:00 am, (Hora Legal Colombiana), se llevó a cabo la visita a los dos inmuebles, la cual era presencial, pero opcional. A la misma asistió por parte de la Universidad de Antioquia, las funcionarias Luz Amparo Medina Fernández y Alejandra Catalina Portocarrero Lozano, del Proceso de Bienes Institucionales; Deiser Arboleda Rodríguez, abogado de la Dirección Jurídica, y Carolina Chica Zapata, de Auditoría Institucional; no se presentaron interesados al reconocimiento de los bienes inmuebles ofrecidos, como consta en el Acta de Visita Subasta Pública VAD-025-2025.
11. La reunión técnica opcional, la cual fue virtual, se llevó a cabo con la asistencia del funcionario Carlos Arturo Díaz Mejía, Líder del Proceso de Bienes Institucionales; Luz Amparo Medina Fernández, proceso de Bienes Institucionales, Deiser Arboleda Rodríguez, abogado de la Dirección Jurídica; y María Eugenia Marín Gaviria, gestora de contratos, proceso de Gestión Administrativa por parte de la Universidad de Antioquia, según el cronograma del Pliego de Condiciones el 7 de abril de 2025, en el horario de 09:00 a.m. a 10:00 a.m. (Hora Legal Colombiana), en el siguiente enlace: meet.google.com/xkm-zxpz-qio; en el transcurso de la reunión ninguna persona natural o jurídica interesada se conectó a dicha reunión virtual.
12. La audiencia pública de subasta fue realizada de forma presencial en la calle 70 N° 52-72, en el Auditorio Principal del Edificio de Extensión de la Universidad de Antioquia, ciudad de Medellín, Antioquia, el 30 de abril de 2025, iniciándose las 14:00 PM (Hora Legal Colombiana), sin que se presentaran oferentes o interesados.
13. El numeral 2.10 del artículo 2 de la Resolución Rectoral 47743 del 04 de marzo de 2021 (por la cual se reglamenta la venta de inmuebles de la Universidad mediante subasta pública) estableció que: *“se declarará desierta la subasta cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones: (...) d). Por no presentarse ninguna oferta (...) En tales casos, se emitirá la Resolución Rectoral que declare desierta la subasta”*.



Conforme con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de subasta pública VAD-025-2025, de dos (2) bienes inmuebles de propiedad de la Universidad de Antioquia, que se identifican con las matrículas inmobiliarias 012-77822 y 012-77823 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardota, ubicados en el corregimiento El Hatillo, municipio de Barbosa, Antioquia, de acuerdo con las razones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

RR 52423

Informe de auditoría final

2025-06-12

Fecha de creación:	2025-06-11 (hora estándar de Colombia)
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAY-yDCqHzg5GA89U-9x04EMYqKNfj27yH

Historial de “RR 52423”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.
2025-06-11 - 14:56:29 CDT- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).
2025-06-11 - 14:57:06 CDT
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-06-11 - 16:06:24 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.155.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.
2025-06-11 - 16:06:25 CDT
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2025-06-11 - 22:30:57 CDT- Dirección IP: 140.248.44.20.
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-06-12 - 7:06:20 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Documento completado.
2025-06-12 - 7:06:20 CDT